RESOLUCION No. 06574 **24 ABR 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. IT-LP-25-01

La Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander, en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultada por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No 0621 del 16 de noviembre de 2021 y el Decreto 041 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

el Gobernador de Santander mediante Decreto No. 0621 del 16 de noviembre de 2021 derogado por el Decreto 041 de 2025, delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión

Que el siete (7) de abril de 2025, la Secretaria de Infraestructura publicó en el SECOP II : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7966452&isFromPublicArea=True&isModal=False : (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; correspondientes al proceso de Licitación Pública No. IT-LP-25-01 con el objeto **MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA – SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Que fueron publicados los avisos reglamentarios de conformidad con el Decreto 019 de 2012, tanto en la pagina web de la Gobernación de Santander https://santander.gov.co/publicaciones/7512/licitacion-publica/ ; como en SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del siete (7) de abril de 2025 hasta el 23/04/2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. No obstante, desde su publicación hasta el momento se han recibido entre múltiples observaciones ordinarias y extemporáneas, que debieron ser revisadas para dar la correspondiente respuesta. De esto se dejó constancia mediante acta de observaciones en prepliegos

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Licitación Pública IT-LP-25-01 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7966452&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Infraestructura por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso bajo modalidad de Licitación Pública No **IT-LP-25-01** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BELLEZA – SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2. Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA
3. Cronograma: Será el publicado en anexo de cronograma.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7966452&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.201.907.367) M/CTE el cual se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025, el siguiente:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25000983	Marzo 29 de 2025	$2.500.000.000,00
25000984	Marzo 29 de 2025	$1.701.907.367,00

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7966452&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bucaramanga a 24 ABR 2025

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó aspectos jurídicos. Edgar Báez – CPS Secretaría de Infraestructura Departamental